

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13604 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 44/2011-B en el que se han dictado con fechas 28 de enero de 2011 y 16 de febrero de 2011 autos declarando en estado de concurso a la empresa "I.C. Bernal, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-59389023, y domicilio en calle Daoiz i Velarde, 26-28, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edificio "C", 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026105-1